JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, doce (12) de marzo de dos mil veinte (2020).

Radicado: 2019-01028.

Téngase como dirección para efectos de notificar a la demandada, la aportada en el escrito que antecede.

Se insta a la parte demandante para que proceda a enviar la citación de notificación personal a la contraparte en la dirección señalada, en los términos del art. 291 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA.

Juez.

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADO N° 043 Fijados hoy 16-3-2020 en la secretaría del juzgado a las 8:00 a.m.

La secretaría.